

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**  
Presidente Municipal  
**Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**  
Síndico Municipal  
**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
Tesorero Municipal  
**M.A.F. Héctor López González**  
Contralor Municipal  
**Méd. Francisco Sánchez Gaeta**  
Regidor Municipal  
**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al Síndico Municipal, para que inicie el procedimiento de Responsabilidad Laboral, y presente la formal denuncia ante el Contralor Municipal, Titular del Órgano Interno de Control de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en contra del servidor público C.P. Manuel de Jesús Palafox, quien actualmente desempeña el cargo de Tesorero Municipal por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito, en el ejercicio de sus funciones; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 169/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, instruir al Síndico Municipal, para que inicie el procedimiento de Responsabilidad Laboral, y presente la formal denuncia ante el Contralor Municipal, Titular del Órgano Interno de Control de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en contra del servidor público C.P. Manuel de Jesús Palafox, quien actualmente desempeña el cargo de Tesorero Municipal por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito, en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior en los siguientes términos:

**H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**  
**P R E S E N T E.**

**FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA**, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente:

## INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto, lo siguiente:

1.- Solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar, instruir al Síndico Municipal, para que inicie el procedimiento de Responsabilidad Laboral, y presente la formal denuncia ante el Contralor Municipal, Titular del Órgano Interno de Control de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en contra del servidor público C.P. Manuel de Jesús Palafox, quien actualmente desempeña el cargo de Tesorero Municipal por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito, en el ejercicio de sus funciones.

2.- Se exhorte al Presidente Municipal, L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez, para que de conformidad a las facultades y obligaciones que le otorgan los artículos 47 fracción XIII y 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 fracción IV, 16, 17, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos artículos 11, 77, 78, 84 y 89 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cese de sus funciones al C.P. Manuel de Jesús Palafox, al existir motivos razonable de la pérdida de confianza, ya que el mismo ha sido omiso en cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Para ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de los siguientes:

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. En Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de mayo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la iniciativa de Acuerdo edilicio presentada por su servidor Francisco Sánchez Gaeta, Regidor Constitucional del municipio de Puerto Vallarta, iniciativa que tiene por objeto, solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar, se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, al Mtro. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, para que rinda el informe semestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

2. En dicha Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de mayo de 2022 dos mil veintidós, se aprobó por parte del cabildo de Puerto Vallarta, instruir al C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, para que realice una reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, a efecto de que rinda el informe que señala el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3. En ese orden de ideas el C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, mediante acuerdo número Pleno 140/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, notifica al C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal; y al C. Medico Francisco Sánchez Gaeta, que *"en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebra en día 31 treinta y uno de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, al Mtro. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, para que rinda el informe semestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite: Se instruye al Secretario General, para que realice una reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, a efecto de que rinda un informe trimestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a la presente iniciativa de acuerdo edilicio propuesta por el C. Regidor Francisco Sánchez Gaeta"*.

4. En virtud de lo anterior, el C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, ha sido omiso, en dar cumplimiento a la instrucción ordenada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de mayo de la presente anualidad; así como de cumplir con lo que se señala en el artículo y 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que incurre en responsabilidad administrativa, al ser omiso en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye al Síndico Municipal, para que inicie el procedimiento de Responsabilidad Laboral, y presente la formal denuncia ante el Contralor Municipal, Titular del Órgano Interno de Control de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en contra del servidor público C.P. Manuel de Jesús Palafox, quien actualmente desempeña el cargo de Tesorero Municipal por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito, en el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.-** Se aprueba exhortar al Presidente Municipal, L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez para que de conformidad a las facultades y obligaciones que le otorgan los artículos 47 fracción XIII y 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 fracción IV, 16, 17, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos artículos 11, 77, 78, 84 y 89 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cese de sus funciones al C.P. Manuel De Jesús Palafox, al existir motivos razonable de la pérdida de confianza, ya que el mismo ha sido omiso en cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco; a 29 de julio del año 2022. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

#### ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."  
Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Julio de 2022.

  
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

